

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0250-CC/98.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: BENIGNO VELA HERNANDEZ. NIF 07.833.602-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Fucsia, 2-4.º, 6 SALAMANCA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 27 de agosto de 1998, en el paraje conocido como «Las Lagunas», en las orillas del río Hurdano, en terreno perteneciente al término municipal de Nuñomoral.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional. Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0250-CC/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: BENIGNO VELA HERNANDEZ. NIF 07.833.602-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Fucsia, 2-4.º, 6 SALAMANCA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 27 de agosto de 1998, en el paraje conocido como «Las Lagunas», en las orillas del río Hurdano, en terreno perteneciente al término municipal de Nuñomoral.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

***ANUNCIO, de 13 de noviembre de 1988,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la zona de influencia del
Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que

se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 128/1998.

Documento que se notifica: Providencia de incoación.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: JOSÉ PEDRO BLAZQUEZ BENITO D.N.I.:

Ultimo domicilio conocido: C/ Carcía Mato, bloque 3, 1 A.

Localidad: 10600-PLASENCIA (CACERES).

Hechos: Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética de un coto deportivo manteniendo entablillado el mismo a pesar de haber sido anulado por la Dirección General de Medio Ambiente.

Calificación: grave.

Artículo: 91.1.

Sanción: 500.001 a 1.000.000 de pesetas.

Suspensión o anulación del acotado por un plazo de 5 a 10 años.

Recurso que procede: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 13 de noviembre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 1998, sobre instalación de área de servicio. Situación: Autovía N-V intersección con la Ctra. Comarcal Mérida-Montijo C-537. Promotor: Extremadura 2000 de Servicios, S.A. en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de área de Servicio. Situación: Autovía N-V Intersección con la Ctra. Comarcal Mérida-Montijo C-537. Promotor: Extremadura 2000 de Servicios, S.A. Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 16 de noviembre de 1998.—EL presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1998, sobre fecha en la que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).